

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD MÍO CID**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Mío Cid, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2016, acordó el establecimiento e imposición de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 23 de febrero de 2016.– El Presidente en funciones, Timoteo Arranz Barrio. 491

BOPSO-26-04032016